

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 6 de noviembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0115408

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Nominativa

Denominación del Signo: HERENZA

Clases y descripción de productos y/o servicios:

43: Reserva en restaurantes; restaurantes con servicio de reparto a domicilio; servicio de comidas y bebidas en restaurantes y bares; servicios de cafés-restaurantes y bares de comidas rápidas [snack-bars]; servicios de cafeterías y restaurantes; servicios de reserva de hoteles, restaurantes y alojamientos de vacaciones; servicios de restaurante del hotel; servicios de restaurantes de autoservicio; alojamiento en hoteles; reserva de alojamiento en hoteles; reserva de hoteles por internet; servicios de hoteles, restaurantes y catering; servicios de reserva de alojamiento de hoteles prestados por agencias de viajes; servicios hoteleros y restaurantes; suministro de información hotelera; servicios de reserva de alojamiento temporal en forma de reservas de alojamientos ecológicos mediante sitios web; alquiler temporal de cuartos en hoteles; hospedaje en hoteles; información hotelera; servicios de hoteles, restaurantes, cafés-restaurantes y bares; servicios de restaurante y hotel; bares; servicios de cafeterías; servicios de cafeterías de autoservicio.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

HUMBERTO ANTONIO GUEVARA CORREA
CIRCULAR 1A NO. 66B-168
MEDELLIN ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

LUIS EDUARDO QUINTERO VARGAS, Carrera 72B N° 75 - 38, MEDELLIN ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.